



*Proceso de admisión a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo
Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2009/2010*

Cupo de deportistas de alto rendimiento

En el Capítulo I, apartado tercero 2 de la Resolución de 17 de junio de la Dirección General de Centros, por la que se establecen las Instrucciones que regulan el proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior, se establece un cupo de reserva de plazas de un cinco por ciento para solicitantes que acrediten la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.

En el Capítulo IV, apartado vigésimo sexto 2 c, se establece que *“la acreditación de deportista de alto nivel y alto rendimiento se realizará mediante un certificado emitido por el órgano competente”*.

Por tanto, como forma de clarificar este apartado, se considera que para poder participar por este cupo, el solicitante debe de aportar **una certificación emitida por la Dirección General de Deportes** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u órgano competente, para el caso de solicitantes que provienen de otras Comunidades Autónomas, en la que se exprese que el interesado tienen la condición de deportista de alto rendimiento.

Por tanto, aquellos solicitantes que no aporten dicha certificación no deben de incorporarse a la aplicación informática por este cupo.